



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**201****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.197 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Sainero López y don José Luis Sainero López, frente a “Ludivosa, Sociedad Limitada”, y don Alfredo Solana López, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 8 de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Beatriz Sainero López y don José Luis Sainero López, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por “Ludivosa, Sociedad Limitada”, el día 30 de septiembre de 2015 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno, así como a su administración concursal en tal condición, a indemnizarles con las sumas de 17.624,14 euros y 32.271,70 euros, respectivamente. Asimismo, deberán abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Además, les condeno al abono de los salarios pendientes de pago que importan 17.007,20 euros y 17.723,29 euros, respectivamente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ludivosa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.382/16)

